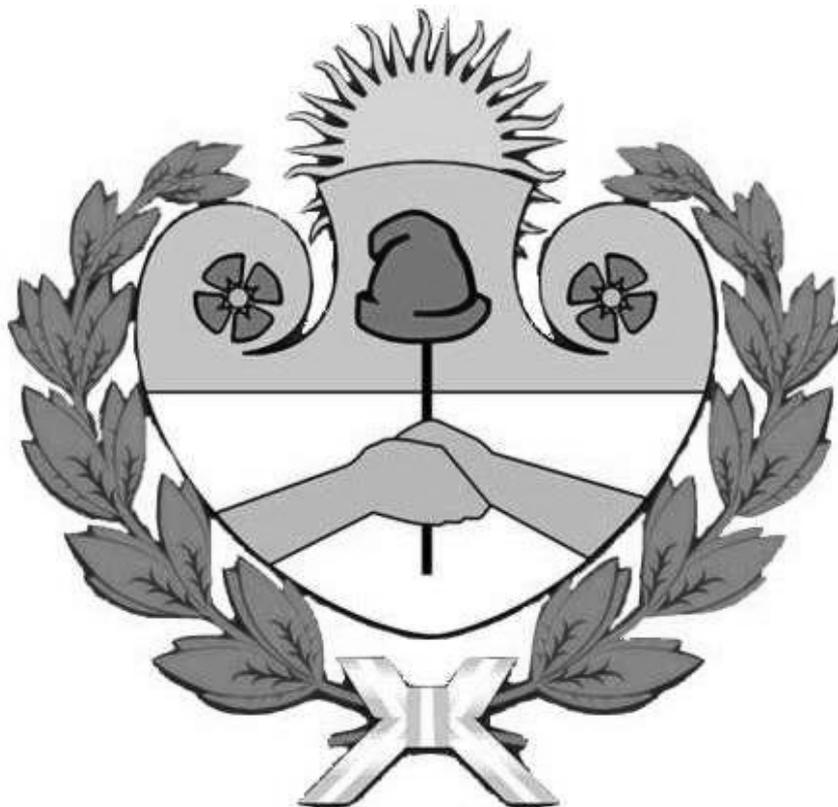


Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

### **Nro. 30- Año LXXXVIII**

San Salvador de Jujuy, Abril 15 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**  
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,  
y Medio Ambiente**  
Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social**  
C.P.N Héctor Olindo Tentor

**Secretario Gral. de la Gob.**  
Esc. Julio Frias

**HORARIO:**  
**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**

**LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 2325 H.-**  
**EXPT.E. N° 5224-M-1986.**  
**Y AGREGADOS.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 NOV. 2004**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase presente la renuncia presentada por la SRA. MABEL INES MICHEL a la adjudicación del lote 27 de la manzana 18 ubicado en campo Verde, efectuada Decreto N° 4433-OP-87.  
**ARTICULO 2°.-** Dejase sin efecto la Adjudicación del lote 27 de la manzana 18 de Campo Verde, efectuada mediante Decreto N° 4433-OP-87 a favor de MABEL INES MICHEL, DNI. N° 5.731.400.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 2093 H.-**  
**EXPT.E. N° 1740-A-1987.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SET. 2004**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase presente la renuncia presentada por SR. ROMUALDO ARJONA sobre el lote 06 de la manzana 374 ubicado en B° EJERCITO DEL NORTE DE LA SAN PEDRO.  
**ARTICULO 2°.-** Dejase sin efecto la Adjudicación del lote 06 de la manzana 374 en el B° EJERCITO DEL NORTE, DPTO. SAN PEDRO, efectuada mediante Decreto N° 14390-OP-90 a favor de ROMUALDO ARJONA DNI. N° 14.746.885.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 2023 H.-**  
**EXPT.E. N° 453-T-1987.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2004**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dejase sin efecto la Adjudicación del lote 21 de la manzana 325 en el B° ALTO COMEDERO, efectuada mediante Decreto N° 6586-OP-89 a favor de TOMAS ARMANDO TOLEDO, DNI. N° 12.832.771 Y FLORENCIA HAYDEE BEJARANO, DNI. N° 11.072.851.  
**ARTICULO 2°.-** Adjudicase a título oneroso a favor de PAULINA DELIA APARICIO, DNI. N° 11.197.521, del lote Fiscal 21 de la manzana 325, Padrón A- 63.447, ubicado en el ALTO COMEDERO DPTO. DR. MANUEL BELGRANO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 1755 H.-**  
**EXPT.E. N° 432-T-1987.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 AGO. 2004**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dejase sin efecto la Adjudicación realizada a favor de la SRA. MIRTA YOLANDA CALIZAYA, DNI. N° 20.417.428 sobre el lote 06 de la manzana 332 ubicado en B° ALTO COMEDERO, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, efectuada mediante Decreto N° 4287-E-91.  
**ARTICULO 2°.-** Adjudicase a título GRATUITO la Nuda Propiedad a favor de PATRICIA LEONELA, DNI. N° 34.192.068, CRISTIAN FERNANDO, DNI. N° 34.912.751, RODRIGO ANDRES, DNI. N° 37.730.556, EMANUEL ALEJANDRO, DNI. N° 39.232.635 y de FACUNDO GABRIEL GASPAS, DNI. N° 43.139.899 y se le otorga el Usufructo Vitalicio al SR. ANDRES ANGEL GASPAS DNI. N° 20.216.642 sobre el lote Fiscal 06 de la manzana 332, Padrón A- 63.601, ubicado en el ALTO COMEDERO DPTO. DR. MANUEL BELGRANO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 596 H.-**  
**EXPT.E. N° 351-T-1987.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 MAR. 2004**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase presente la renuncia a la adjudicación del lote 9 de la manzana 328, ubicado en Alto Comedero de esta ciudad, efectuada por el SR. DONATO TOCONAS.  
**ARTICULO 2°.-** Dejase sin efecto la adjudicación realizada a favor de la DONATO TOCONAS, DNI. N° 8.172.344 sobre el lote 9 de la manzana 328 de ALTO COMEDERO, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 3981 - 2005 -.**  
**DECRETO N° 0329.05.006.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de abril de 2005 .-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir del día 05 de abril del año 2005, acéptase la renuncia al cargo de Director General de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, presentada por Dn. MARIO ENRIQUE LUCARDI, D.N.I. N° 14.924.572.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
 INTENDENTE  
 MUNIC. DE S. S. DE JUJUY

15 ABRIL S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 3982-2005 -.**  
**DECRETO N° 0330.05.006 -.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de abril de 2005 .-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir del día 05 de abril del año 2005, acéptase la renuncia al cargo de Directora de Asuntos Sociales de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, presentada por Dña. CEFERINA CARDOZO, D.N.I. N° 14.553.570.-

ARQ. JOSE LUIS MATIARENA  
 INTENDENTE  
 MUNIC. DE S.S. DE JUJUY

15 ABRIL S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 3983-2005 -.**  
**DECRETO N° 0331.05.006 -.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE ABRIL DE 2005 .-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir del día 05 de abril del año 2005, acéptase la renuncia al cargo de Administradora del Taller Integral Municipal "Angelitos" de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, presentada por Dña. AZUCENA ALVAREZ DE BURGOS, D.N.I. N° 4.504.862.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
 INTENDENTE  
 MUNIC. DE S.S. DE JUJUY

15 ABRIL S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 3984 - 2005 -.**  
**DECRETO N° 0332.05.006 -.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Abril de 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir de día 05 de Abril de 2005, designase en el cargo de Coordinador de Gobierno, Acción Social y Cultura de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a Dn. **MARIO ENRIQUE LUCARDI**, D.N.I. N° 14.924.572, quien percibirá la asignación mensual que fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
 INTENDENTE  
 MUNIC. DE S.S. DE JUJUY

15 ABRIL S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 3985 - 2005 -.**  
**DECRETO N° 0333.05.006 -.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Abril de 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir de día 05 de Abril de 2005, designase en el cargo de Directora General de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a Dña. **CEFERINA CARDOZO**, D.N.I. N° 14.553.570, quien percibirá la asignación mensual que fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
 INTENDENTE

MUNIC. DE S.S. DE JUJUY

15 abril s/c

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUYEXPEDIENTE N° 3986 - 2005 -.-DECRETO N° 0334.05.006 -.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Abril de 2005.-**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir de día 05 de Abril de 2005, designase en el cargo de Directora de Asuntos Sociales de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a Dña. **AZUCENA ALVAREZ DE BURGOS**, D.N.I. N° 4.504.862, quien desempeñará las tareas inherentes al cargo en carácter Ad Honorem.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE S.S. DE JUJUY

15 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUYEXPEDIENTE N° 16 - 3551 - 2005 -.-DECRETO N° 0336.05.006 -.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Abril de 2005.-**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4210/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Marzo de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal el "Congreso Nacional de Jóvenes Abogados 2005" organizado por Autoridades de la F.A.C.A y los integrantes de la Comisión de Jóvenes Abogados de Jujuy.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE S.S. DE JUJUY

15 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUYEXPEDIENTE N° 16-0-18395-0-2004.-RESOLUCIÓN N° 0018.05.012.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 Marzo 2005.-**EL SECRETARIO DE HACIENDA EN ACUERDO  
CON EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
RESUELVEN**

**ARTICULO 1°.-** Por lo expuesto precedentemente, rectificase el Artículo 2° de la Resolución N° 277.04.012, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 2°.-** Determinar que cada Unidad de Fiscalización tendrá un valor de PESOS UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1,64.-) que equivale a una (1) Una Hora reloj. Como asimismo establecer que cada Inspector no podrá exceder de once (11) Unidades de Fiscalización por día, abonándose las efectivamente trabajadas a la finalización de cada grupo, en el caso de que los Inspectores no presten servicios efectivos durante el período que les corresponda por ser día feriados o no laborables, el Municipio lo liquidará como día trabajado.-

CPN RENE VIDAL MARTINEZ

SEC. DE HACIENDA

ARQ. MARIO RAUL MENDOZA

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

15 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUYEXPT. N° 3956 -00- 2005.-DECRETO N° 0328.05.006 -.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE ABRIL DE 2005**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** La Municipalidad de San Salvador de Jujuy adhiere a lo establecido en el Decreto N° 266-05 emitido por el Gobierno Nacional y a las medidas dispuestas por el Ejecutivo Provincial referido al fallecimiento del PAPA JUAN PABLO II.-

**ARTICULO 2°.-**Consecuentemente con lo establecido en el artículo anterior, a partir del día 02 de Abril del año en curso y hasta la inhumación de los restos del Sumo Pontífice JUAN PABLO II suspéndese todo acto oficial público en el éjido capitalino y dispónese que la Bandera Nacional de las distintas dependencias de ésta Comuna permanezcan izadas a media asta en señal de duelo .-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE S.S. DE JUJUY

15 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUYEXPT. N° 16 -0- 14459 -0- 2004.-DECRETO N° 716 . 04 . 008 .SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2004**INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Notifíquese a la Empresa NOA TRANSPORT que por Resolución del Sr. Juez del Tribunal en lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la suspensión del permiso precario otorgado a dicha Empresa mediante Decreto N° 0639.04.008 de fecha 6/9/04, hasta tanto se resuelva la acción de amparo promovido, por la Empresa COTTAJ.-

**ARTICULO 2°.-** Sin perjuicio de ello y hasta tanto la DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL, TRANSITO Y TRANSPORTE apruebe las condiciones técnicas y de seguro de las unidades a afectar al servicio por la Empresa COTTAJ, otorgase permiso provisorio a la empresa NOA TRANSPORT para continuar prestando el servicio en las LINEAS 8 A, 8 B Y 6 en las mismas condiciones en que lo venía haciendo.

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE S.S. DE JUJUY

15 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUYEXPEDIENTE N° 725-2.004 -.-DECRETO N° 0598.04.007 -.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO. 2004**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY****D E C R E T A:**

**Artículo Primero:** Por las razones expuestas precedentemente modifícase los Artículos 2°, 4°, 6° y 10° del Decreto N° 0030.04.007 de fecha 23 de Enero del año 2004, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**Artículo Segundo:** Tesorería General de la Municipalidad tendrá a su cargo la impresión, la custodia y la emisión de los Documentos Cancelatorios de Obligaciones Municipales (DOCAM). Serán emitidos a la orden de quién resultare, al tiempo de su emisión, titular del crédito, al que se denominará "Tenedor Originario", los que podrán ser transferidos a un tercero por vía de endoso, denominándose a este último como "Tenedor Secundario".-

**Artículo Cuarto:** Los Documentos Cancelatorios de Obligaciones Municipales (DOCAM), serán impresos en formularios prenumerados y con condiciones de seguridad, de acuerdo al modelo que por el presente se aprueba y serán librados en las siguientes condiciones:

a) Serán emitidos a nombre del titular del crédito, "Tenedor Originario", y deberá contener el valor nominal del documento expresado en números y letras, N° de CUIT/CUIL, concepto, N° de Documento y Domicilio Legal.

b) Llevarán insertas las firmas conjuntas del Director General de la Deuda Pública y Financiamiento y Tesorero General, o sus subrogantes naturales.

**Artículo Sexto:** Los "Tenedores Secundarios" de los DOCAM podrán cancelar con este medio de pago únicamente los tributos municipales vencidos al 31 de Agosto del año 2004, los que serán recepcionados por el Municipio al 100% de su valor nominal.

**Artículo Décimo:** Dispónese que los DOCAM recibidos por el Municipio, en virtud de los artículos precedentes, serán destruidos por la Secretaría de Hacienda -Tesorería General Municipal con la intervención de la Dirección General de Auditoría Interna Municipal de conformidad al procedimiento y en los plazos que reglamentariamente determine la Secretaría de Hacienda.

**Artículo Segundo:** Consecuentemente y a raíz de las modificaciones introducidas al Decreto N° 0030.04.007, deróguese íntegramente el Artículo 3° del antes mencionado dispositivo legal.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE S.S. DE JUJUY

15 ABRIL S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****EXPEDIENTE N° 16-3552-2005.-****DECRETO N° 0335.05.008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ABR. 2005****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4206/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2005, que regula el otorgamiento de beneficios de Libre Estacionamiento, en el ámbito de esta Ciudad.

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE S.S. DE JUJUY

15 ABRIL S/C

**MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR****GENERAL SAN MARTIN****DECRETO N° 016029 RG./05****7 DE ABRIL 2005.-****DECRETA**

**Artículo N° 1:** Adjudiquece el Curso de precios N° 6 a la Sra. Paola Cecilia Audisio D.N.I. 27.423.597 con domicilio en la calle San Martín N°97 de B° Ledesma, mediante el cual se prevee la construcción del Boulevard, a realizarse sobre plataforma de Avenida República de Siria, en L.G.S.M.

Erminio E. Marcelo Llanos

Intendente

11/13/15 ABRIL LIQ. 43215 \$ 11.70

**LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS****MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR****GENERAL SAN MARTIN****LICITACION PRIVADA N° 5****SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTRO****LICITACION PRIVADA N° 5 - DECRETO 015938/05**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Compra de materiales destinados a la prosecución de las construcciones de las viviendas, en el marco del Plan Solidaridad Habitacional, "40 Viviendas en Libertador General San Martín".

**DESTINO:** Secretaria de Obras y Servicios Públicos.**VALOR DEL PLIEGO :** Pesos Doscientos (\$200.-)

**RECEPCION DE OFERTAS:** En oficinas de la Dirección de Compras y Suministro de la Municipalidad de Libertador Gral. San Martín hasta el día 26 de Abril del 2005 hasta horas 12:00-

**APERTURAS DE PROPUESTAS:** En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros el día Miércoles 27 de Abril del 2005 a horas 10:00-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Total: \$ 385.000, incluido IVA.-

8/11/13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43194 \$ 34.00

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2005.**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.200.917,30

**DESTINO:** A FAMILIAS CRITICAS DE ALTO RIESGO NUTRICIONAL.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.200.917,30**APERTURA:** 28 de Abril de 2005 Horas 10:00

Los sobres conteniendo las ofertas serán recepcionados en el Departamento Compras dependiente de la Dirección General de Administración sito en Avenida Italia esq. Independencia hasta horas 09:00 del día 28 de Abril de 2005.

No se consideraran sobres que hayan sido entregados en otro sector del Ministerio Bienestar Social.

Plazo de entrega de los sobres: Hasta una hora antes de la hora fijada para el acto de apertura.

**PLIEGO E INFORMES:** Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia – (4600) San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7,00 a 12,00 Horas. Teléfono: 0388 – 4221453.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

SUB DIRECTORA TECNICO- ADMINISTRATIVA

15/18/20/22/25 ABRIL LIQ. N° 43261 \$ 14.50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2005.**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.467.504,00

**DESTINO:** A FAMILIAS CRITICAS DE ALTO RIESGO NUTRICIONAL.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.467.504,00**APERTURA:** 28 de Abril de 2005 Horas 11:00

Los sobres conteniendo las ofertas serán recepcionados en el Departamento Compras dependiente de la Dirección General de Administración sito en Avenida Italia esq. Independencia hasta horas 09:00 del día 28 de Abril de 2005.

No se consideraran sobres que hayan sido entregados en otro sector del Ministerio Bienestar Social.

Plazo de entrega de los sobres: Hasta una hora antes de la hora fijada para el acto de apertura.

**PLIEGO E INFORMES:** Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia – (4600) San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7,00 a 12,00 Horas. Teléfono: 0388 – 4221453.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

SUB DIRECTORA TECNICO- ADMINISTRATIVA

15/18/20/22/25 ABRIL LIQ. N° 4326 \$ 14.50

**REMATES**

MARIO CHILALI

Martillero Público Judicial

POR ORDEN JUDICIAL Y SIN BASE UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT MODELO R-6.- AÑO 1976, EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, Secretaria nro. 2, en el **Expte. Nro. B-26.755/97 – EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ VELÁSQUEZ EDUARDO, VELÁSQUEZ PEDRO Y DOS SANTOS GILVANICE LUISA** comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base Un automóvil marca Renault Modelo R-6, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Marca Renault N° 2146212, Chasis marca Renault N° RPA 362617, Dominio WWK-128 y en el estado en que se encuentra.- **GRAVÁMENES:** Únicamente en los presente autos que se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravámenes - **LUGAR DE REMATE:** La subasta se realizara en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en Calle Calilegua 657 – Barrio Lujan – S.S. De Jujuy el día 15 de Abril de 2005, a Hs.17.- El rodado se encontrara a disposición de los interesados una hora antes del acto.-Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

S.S. DE JUJUY, 1 DE ABRIL DEL 2005.-

11/13/15 ABRIL LIQ. N° 43203 \$ 11.70

ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR

MARTILLERO PUB. JUDICIAL

JUDICIAL – DEPARTAMENTO DE DOS DORMITORIOS, BARRIO SAN JOSE SAN PEDRO DE JUJUY, PCIA DE JUJUY CON BASE.-

DR. NORBERTO COSTAMAGNA, Juez Civil y C. n° 9; en el **Expte. N° A-11149/03 “CONCURSO ESPECIAL DEDUCIDO POR EL ESTADO PCIAL. E INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY ( I.V.U.J.) EN EL EXPTE. NORMANDO SANCHEZ Y BETTY DORIS SAGLE DE SANCHEZ “**, radicado en Secretaría n° 17 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, comunica por cinco días que el Martillero Público Judicial ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR, venderá en pública subasta al mejor postor, dinero de contado comisión del martillero a cargo del comprador y con la base de \$ 7.624,57 ( PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 57/100) el inmueble con todo lo construido en él ubicado en el Barrio San José de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy y que se individualiza como UNIDAD 275 – P.B. CIRCUNSCRIPCIÓN 1 – SECCION 5 – MANZANA 333 – PARCELA 3 – PADRON D-12880/275(HOY D-20472) – MATRICULA D-6695; el que según copia de los títulos tiene las siguientes superficies: SUP. PROPIAS POLIG.00-13 CUBIERTA 37,19 mts. cuadrados, semicubierta 3,08 mts.cuadrados Total polígono 40,27 mts.cuadrados total U.F.40, 27 mts.cuadrados. LINDEROS DE LA PARCELA: S. SE.y E. calle sin nombre NO. O SO. S. SE. y E. playa de estacionamiento SO. y O. calle NO parte parcela 2.a 1 E. N Y NE calle NE N y NO playa de estacionamiento. Registra HIPOTECA EN 1ER. GRADO Acreedor I.V.U.J. Ddor. Normando Sanchez y Betty Dorys Sagle de Sanchez Monto \$ 6.753,60 Registrada 11/5/2000. Gravamen que se cancela con el producido de la subasta adquiriendo el o los compradores el inmueble libre de él. Según acta de Fs 39 vta, el inmueble se encuentra ocupado por Cristina A. Contreras y su familia en carácter de cuidadora. En el acto de subasta seña del 20% más la comisión del 5% y el saldo deberá ser depositado a la aprobación de la subasta y a la orden del Sr. Juez de la causa. LA SUBASTA SE REALIZARA EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2005; A HORAS 17,30 EN LA OFICINA DEL MARTILLERO SITA EN NECOCHEA 250 – LOCAL 28 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco veces sin pago previo según L. C. y Q. San Pedro de Jujuy, 06 de Abril de 2005.-

11/13/15/18/20 ABRIL S/C

MARIO CHILALI

Martillero Público Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN AUTOMÓVIL VOLKSWAGEN GACEL GS AÑO 1986-FUNCIONANDO SIN BASE.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.3, Secretaría nro.6, en el **Expte. Nro. B-50.533/1999** – EJECUCIÓN PRENDARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ FRANCO ALICIA HERMINDA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base UN AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN GACEL GS , TIPO SEDAN 4 PUERTAS, Motor marca Volkswagen nro. UN901594, chasis marca Volkswagen nro. 8AVZZZ30ZGJ001753, año 1986, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra.- GRAVÁMENES: El rodado registra los siguientes gravámenes: Prenda con registro a favor del Bco. Prov. de Jujuy por \$ 5.000 y embargo por \$ 11.122,96 que se ejecuta en autos y registra deuda a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy por impuesto al automotor por \$ 321,67, que se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Callegua 657 – S.S. de Jujuy el día 15 de Abril del 2005 a Hs. 17.30.- EXHIBICIÓN del rodado se realizara el día del remate una hora antes.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S.DE JUJUY, 07 de Abril del 2005.-

11/13/15 ABRIL LIQ. N° 43211 \$ 11.70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 2.625, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLES JUANA A. DE PADILLA ESQ. LUCIA RUEDA, B° HUAICO HONDO- BALDIO Y DESOCUPADO – SUPERFICIE 299,08 m.2. –

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal y Presidente de Tramite de la Camara Civil y Comercial Sala II, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-74585/01, Caratulado: "EMBARGO PREVENTIVO: MARIO RAMON PUIG c/ SABINA JULIAN por el menor QUISPE BENITO ENZO", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VENTICINCO (\$ 2.625)** importe de la Valuación Fiscal. **UN INMUEBLE UBICADO EN B° HUAICO HONDO, DPTO M. BELGANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 16, MANZANA 185-a-2, PARCELA 8, PADRÓN A-46361, DOMINIO EN MATRICULA A-47892-46361**, registrado a nombre del demandado . Tiene una SUPERFICIE de 299,08m2, y los límites y medidas son Frente N: 8,04m Ochava 4,00m, Fte. E: 16,13m, Cte S 17,63, Cfte. O: 27,96 Linderos: N: Pasaje fresnedo, S: parte de la parcela 3 de la manzana 143-v.-2, E: calle, O: Parcela 8 podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra embargo en los presentes autos. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes. el día 15 del mes de Abril de 2005, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nueva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Abril de 2005.- Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE –AUXILIAR HABILITADA. –

11/13/15 ABRIL LIQ. N° 43215 \$ 11.70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof., N° 17

JUDICIAL SIN BASE: MUEBLES – MATAFUEGOS – SILLAS – ESTANTERÍAS- VITRINAS – TECLADOS.

Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, en el **Expte. N° A-21761/04**, caratulado: "EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: RAUL UBEID c/ CETECO ARGENTINA S.A.", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, y SIN BASE: 1-) 84 DIVISORIAS METALICA PARA ESTANTERÍA, 2) UNA CAJA METALICA CON LLAVE , 3)- UNA VITRINA DE ESTRUCTURA METALICA Y VIDRIO CON CUATRO DIVISORIAS, 4)- 4 SILLAS DE CAÑO CROMADO CON ASIENTO Y RESPALDO DE MADERA, 5)- 4

SILLAS GIRATORIAS, 6)- 5 PALETAS CON CUATRO RUEDAS C/U, 7)- 4 MUEBLES DE AGLOMERADO PARA COMPUTADORA, 8)- 4 TECLADO PARA COMPUTADORA, 9)- 5 MATAFUEGO DE 10 KG. VACIOS, 10)- UN MUEBLE DE AGLOMERADO COMPUESTO POR TRES CUERPO, 11)- 2 EXIVIDORES DE AGLOMERADO DE DISTINTAS MEDIDAS, 12)- 2 MATAFUEGO DE 5 KG. VACIOS, 13)- UN TELEFONO FAX MARCA PANASONIC, 14)- 2 BARRAS DE METAL CON DOS RUEDAS C/U, 15)- UNA ESCALERA METALICA DE 10 PELDAÑOS, 16)- 3 MUEBLES DE AGLOMERADO DE DISTINTAS MEDIDAS, 17)- 2 EXIVIDORES METALICOS UNO DE COLOR AZUL Y OTRO DE COLOR CREMA, 18)- UNA MESA DE AGLOMERADO PARA TV- AUDIO DESARMADA, 19)- 4 ESTRUCTURAS METALICAS, 20)- UNA PARRILLA METALICA Y DESARMADA, en el estado en que se encuentran. La subasta se efectuará el día 18 del mes de ABRIL de 2005, a horas 17:00, en Avda. BOLIVIA N° 508, de San Pedro de Jujuy. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de ABRIL De 2005.- Dr. HUGO C. MOISÉS HERRERA – SECRETARIO.-

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43224 \$ 79.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF N° 28

JUDICIAL CON BASE \$ 8.196: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN LA CIUDAD DE PÁLPALA.-

DRA. OLGADEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, en el **Expte. N° B-91288/02**, caratulado: EJECUTIVO: JUJUY MATERIALES SRL. c/ HEINZE ARIEL MARIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 22 de Abril del 2005, a horas 18:00, en calle Ituzingon n° 552, del Barrio Cdad. de Nueva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, que le corresponde al demandado Sr. Heinz Ariel Mario en el estado en que se encuentra, ubicado en calle Río Turbio N° 596 del Barrio Paso de Jama, de la ciudad de Palpará, Departamento Palpará, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 2, Manzana 525, Parcela 16, Padrón P-68536, Matrícula P-13505; el que mide Fte. E.: 8,57 mts., ochava 4,00 Mts., Fte. S.: 16,94 mts., C/fte. O.: 11,40 mts. y C/fte. N.: 19,77 mts.; lo que hace una Superficie según Plano de 221,38 mts. cuadrados; limita al E: con calle, al S: con calle, al O: con P/ Parcela 17 y al N: con Parcela 15; y con base de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 8196,00.-). Estado ocupacional: El inmueble se encuentra ocupado según consta en Acta de Constatación de fs. 154, de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: - HIPOTECA en 1° GRADO.- Acr.: I.V.U.J.- Ddores.: Ariel Mario Heinze y Gabriela Magali Valdez.- Monto: \$16.392.- relac. En rubro 7/3 Registrada: el 14-01-00; Asiento 2: EMBARGO PREVENTIVO- s/ part. indiv.- Por oficio de fecha 12-7-00- Jzdo. 1° Inst. C. C. N° 4- Stria- N° 8- Jujuy- Expte. N° B-59775/00 - " EJECUTIVO: BANCO RIO DE LA PLATA c/ HENZE ARIEL MARIO" - Mto: \$ 2.018,51 , más \$ 1.009,25 – Pres. N° 10745, el 14-7-00- Insc. Provisoria: 17-7-00; Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO - s/ part. Indiv. - Por oficio de fecha 14-7-00 - Jzdo. 1° Inst. C.C.n°1- Stria.- N° 1- Jujuy Expte. N° B-60123/00 - "EJECUTIVO - EMBARGO PREVENTIVO: ACOSTA LAGUNA c/ HEINZE ARIEL MARIO"- Mto- \$ 5.700,59 , más \$ 1.710, Pres. N° 10807, el 17-7-00 - Registrada 20-7-00.; Asiento 4: - Ref. As. 2 - INCRIPCION DEFINITIVA - Por oficio de fecha 10-10-00 - Pres. N° 15528, el 19-10-00 - Registrada: 23-10-00.; Asiento 5: EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 3 - Por oficio de fecha 23-4-01-- Mto: \$ 6.660,25, más \$ 1.218,51- Pres. N° 4475, el 25-4-01- Registrada: 26-4-01; Asiento 7: EMBARGO PREVENTIVO - s/ Part. Indiv.- Por oficio de fecha 16-12-2002.- Juzg. 1° Inst.- C. y C. N° 2- Secret. N° 4 - Jujuy - Expte. B-85972/02 - crldo.: "EJECUTIVO: CITIBANK N. A. c/ ARIEL A. HEINZE" - Mto. : \$ 6.889, más \$ 2.066,70 - Pres. N° 605, el 23-1-2003 - INSC. PROVISORIA: 24-1-2003; Asiento 8: - Ref. As. 7 - INCRIPCION DEFINITIVA - Por oficio de fecha 16-4-2003 - Pres. N° 4899, el 15-5-2003 - REGISTRADA: 19-5-2003; Asiento 9: - EMBARGO PREVENTIVO.- s/ part. indiv. - Por oficio de fecha 12-2-04-, Jzdo. 1° Inst. C. C. N° 1- Stria. N° 2- Jujuy- Expte. N° B- 105.414/03- " EJECUTIVO: GONZALEZ JOSE MARIA c/ HEINZE ARIEL MARIO"- Mto.: \$ 2.500 - Pres. N° 2159, el 4-3-04 - REGISTRADA: 8-3-04, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Abril de 2005.- Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE –AUXILIAR HABILITADA. –

15/18/22 ABRIL LIQ. N° 43238 \$ 11.70

MARIO CHILALI

Martillero Público Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL Y POR QUIEBRA ESCRITORIO, BIBLIOTECA, ESTUFA, ESQUINERO, LAMPARA DE PIE Y T.V. COLOR. CON BASE.

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaría nro.3, en el **Expte. Nro. B-62.303/00** – QUIEBRA DE MIGUEL GUTIERREZ, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y con base los siguientes bienes muebles: Base \$ 45 Una mesa formica para computadora de 1,30 x 0,80 tipo Platinum.- Base \$ 120 Un mueble tipo biblioteca aglomerado forrado en formica con 3 cuerpos y la parte inferior con dos puertas correderas y estante al medio y dos puertas correderas partes superior.- Base \$ 200 Estufa de pared tipo tiro balanceado marca Orbis Calorama tamaño grande color gris.- Base \$ 40 Un esquinero de madera de 4 estantes torneado.- \$ 200 Un

Televisor Color marca GRUNDIG sin numero de serie ni modelo.- Todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 - Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 21 de Abril del 2005 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 04 de Abril del 2005.-

15/18/20 ABRIL LIQ. N° 43228 \$ 19.70

MARIO CHILALI  
Martillero Publico Judicial

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON MEJORAS EN BARRIO 518 VIVIENDAS DE LDOR. GRAL. SAN MARTÍN - BASE \$12.070.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro.12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. nro. **B-49.968/99** - EJECUTIVO - PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL c/ LAZARTE ROBERTO VIRGILIO Y PONCE DE LAZARTE MIRIAN N, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de la valuación fiscal de \$ 12.070, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al piso, el inmueble individualizado como Lote 9 de la Manzana 371, Padrón E-13.336, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc.3, Manzana 371, Parcela 9, Padrón E-13.336, Matricula E-10153-13336, ubicado en Ldor. Gral. San Martín, Depto. Ledesma, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 8,00 m; c/fte. 8,00 m; Cdo. 20,00 m y Cdo. 20,00 m.- Límites: NE. Calle; NO., parcela 8, SE. parcela 10 y SO. P/parcela 7.- Superficie: según plano 160,00 m2.- GRAVÁMENES: La propiedad registra los siguientes gravámenes: As. 1.- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA EL 1ER. GRADO a favor del INSTITUTO DE VIVIENDA Y URGANISMO DE JUJUY POR \$ 8.745 quien se ha presentado en autos haciendo valer sus derechos como acreedor hipotecario.- As.2: Embargo en los presentes autos registrado el 5/7/02.- Ademas registra deuda con EJESA por \$ 313,67, a la Municipalidad de Ldor. Gral. San Martín por impuestos municipales por \$ 324,42.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- TITULOS y demas antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por los demandados y su familia.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulto adjudicado mas el 5% e concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 - Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 22 de abril del 2005 a Hs. 17.- REDUCCIÓN DE BASE: En caso de no existir postores luego de una espera de treinta minutos se procederá a la venta con la base reducida en un 25% o sea con la base de \$ 9.052,50 y en las condiciones precedentes.- Edictos en el B.Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Ldor. Gral. San Martín.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Abril del 2005.-

15/20/22 ABRIL LIQ. N° 43256 \$ 11.70

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

DR. JOSE LUIS CARDERO - Juez de Primera Instancia en lo Civil 1 y Comercial N° 1 - Secretaría N° 2 se hace saber que en el Expediente N° B-097.669/03 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO TV MUSIC HOUSE JUJUY S.R.L." se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE FEBRERO DE 2005.- AUTOS Y VISTOS:-.....RESULTA:-.....CONSIDERANDO:-.....RESUELVE:- 1.- Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta.- 2.- Tener presente.....- 3.- Rectificar.....- 4.- Hacer lugar al pedido de reprogramación de los plazos concursales, pedido a fs. 980 y en consecuencia modificar los plazos fijados a fojas 749, y por tanto fijar como nueva fecha el día 20 de Abril del corriente año para que la concursada presente su propuesta de categorización de los acreedores de este Concurso.- 5.- Fijar como fecha tope para dictar la Resolución sobre la categorización propuesta, el día 15 de Agosto del corriente año.- 6.- Téngase por presentado el Informe General por el Síndico (Art. 39 LCQ), del mismo póngase a observación del deudor y quienes hayan solicitado verificación por el término de 10 días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 40 LCQ).- 7.- Disponer que el día 28 de Septiembre de 2005 a hs. 9,00 se realizará la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuere declarado feriado o inhábil.- 8.- Fijar el día 05 de Octubre de 2005, como fecha del vencimiento de periodo de exclusividad.- 9.- Ordenar se publiquen EDICTOS por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento en el término de cinco días bajo apercibimiento de Ley. (Art. 30 LCQ).- 10.- Notifíquese (art. 154), regístrese, déjese copia en autos y hacer saber que esta disponible una copia en digital en formato Word de esta Sentencia.- Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ. Ante mi, Dra. MARIANA DRAZER, Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril 06 de 2005.-

11/13/15/18/20 ABRIL LIQ. N° 43208 \$ 19.50

El Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en los autos caratulados Expte. N° B-72871/2001:"CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES:

JUAN FELIX GUDIÑO", que tramita por la Secretaría N° 4 de éste Juzgado, procede a notificar la siguiente resolución:" SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Abril de 2005.- AUTOS Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVE: 1.- Decretar la Quiebra del Sr. JUAN FELIX GUDIÑO, D.N.I.N° 6.423.819 y atento el informe actuarial que antecede, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en el Art. 273 inc. 6° , 2° párrafo de la Ley de C. y Q., en consecuencia téngase al Sr. Juan Felix Gudiño por constituido domicilio en los estrados judiciales.- 2.- Decretar la INHIBICION GENERAL DE BIENES DEL FALLIDO, y la ANOTACION y APERTURA de la presente Quiebra, debiéndose librar los Oficios respectivos para la anotación de la QUIEBRA y de la INHIBICION dispuesta, a los registros correspondientes: Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección General de Inmuebles, Créditos Prendarios, Marcas y Señales, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias, Registro Público de Comercio quien además deberá informar sobre la existencia de concurso o quiebra anterior (Art. 88 inc. 2° de la L.C. y Q.); y Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Dcto. Ley 8204 inc. d y e).-3.- Ordenar al Fallido que entregue y ponga a disposición del Síndico todos sus bienes y documentación.- Igual orden se imparte a los terceros con relación a los bienes del fallido, bajo apercibimiento de ley.- (Art. 88 inc. 3° L.C. y Q.).-4.- Intimar al Fallido para que dentro del término de VEINTICUATRO HORAS entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, bajo apercibimiento de procederse a su secuestro.-5.- Prohibir la realización de pagos al Fallido, los que en caso de realizarse, carecen de eficacia legal.- (Art. 88 inc.5 L.C. y Q.).-6.- Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida al Fallido, la que deberá ser entregada al Síndico, a cuyos efectos deberá oficiarse a CORREO ARGENTINO, OCA, OCASA, ANDREANI, ENCOTESA.- (Art. 88 inc. 6° y 114 L.C. y Q.) .7.- Ordenar al Fallido Sr. JUAN FELIX GUDIÑO, argentino, D.N.I.N° 6.423.819 esta Ciudad, se abstenga de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, hasta la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. (Art. 102 y 103 de la L.C. y Q.) Al efecto, oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones; Dirección General de Aduana; Gendarmería Nacional; Policía Provincial; Policía Federal y Prefectura Naval y Ministerio del Interior de la Nación.-8.- Ordenar la incautación de los bienes de los fallidos en forma inmediata, a cuyo efecto, se designa al Sr. Síndico Actuante quien deberá junto al Sr. Oficial de Justicia dar cumplimiento con lo ordenado respecto a los automotores denunciados en autos. Respecto a los bienes muebles atento a que se desconoce el domicilio y el paradero de éstos, deberá el Sr. Síndico realizar las investigaciones necesarias para dar con ellos, a efectos de proceder a su inmediata incautación, dando cuenta al Juzgado a efectos de librar los oficios que se consideren pertinentes. Para el cumplimiento de lo ordenado se faculta a requerir el auxilio de la fuerza pública y contratar los servicios de un cerrajero si fuese necesario.- 9.- Ordenar al Sr. Síndico efectuar una actualización del inventario de los bienes del fallido, (véase inventario fs. 311/327) en el término de TREINTA DIAS, lo cual comprenderá solo bienes generales.-10.- Intimar a la fallida para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs.) de notificado, constituyan domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- (Art. 88 inc. 7 L.C. y Q.).-11.- Ordenar al Sr. Síndico la realización de los bienes de la fallida.- (Art. 88 inc. 9 L.C. y Q.).-12.- Establecer como fecha de iniciación de la cesación de pagos el día 01 de enero del año 1998, conforme surge del Informe General presentado por Sindicatura a fs. 331/332.- 13.- Establecer como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten el pedido de verificación de créditos a la Sindicatura, el día 19 del mes de Mayo del año 2005 (Art. 88 in fine).-14.- Establecer como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura las impugnaciones pertinentes el día 03 del mes de junio del año 2005.- (Art. 200 inc. 6° L.C. y Q.).-15.- Establecer el día 04 del mes de julio del cte. año, a fin de que la Sindicatura presente al Juzgado los Informes Individuales a que se refiere el Art. 35 L.C. y Q. y el día 01 del mes de Septiembre del cte. año a fin de que presente el Informe General (Art. 200 L.C. y Q.).-16.- Establecer el día 18 del mes de Agosto del cte. año para que el Sr. Síndico promueva la constitución del COMITÉ DE ACREEDORES que actuará como controlador de la etapa liquidatoria, de conformidad a lo estatuido por el Art. 201 de la L.C. y Q.-17.- Ordenar al Sr. Síndico, proceda a publicar Edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local en los términos de lo dispuesto por el Artículo 89 LC y Q.-18.- Oficiar a los órganos jurisdiccionales de la provincia para que remitan las actuaciones en las que el fallido sea parte.- 19.- Fijar el día 15 del mes de Abril del cte. año, a horas 9:00 audiencia en el Juzgado y Secretaría a fin de llevarse a cabo el sorteo de Martillero concursal que actuará en la presente causa, debiendo notificarse al Sr. Presidente del Colegio de Martilleros de la Provincia de Jujuy, a sus efectos.-20.- Notificaciones en Secretaría los días MARTES Y JUEVES o el siguiente hábil en caso de feriados (art. 26 de L.C. y 154 C.P.C.).-21.- Por Secretaría procédase a reatarular los presente autos, los que quedarán de la siguiente manera: QUIEBRA de JUAN FELIX GUDIÑO . Comuníquese a Mesa General de Entradas para su toma de razón.- 22.- En virtud de lo establecido en el Art. 253 inc. 7 de la L.C. y Q., deberá continuar en su carácter de Síndico el Contador Público Nacional RICARDO FRANCISCO TORIL, con domicilio legal constituido en autos sito en calle Independencia N° 257 de esta Cdad.- Atento lo dispuesto en el punto 1 del presente, y lo dispuesto por el art. 274 pto. 1 de la Ley de C. y Q., ordénase el comparendo del Sr. JUAN FELIX GUDIÑO a éste Juzgado y Secretaría cualquier día hábil y en horas de despacho. A tales efectos librese oficio a la Policía de la Provincia de Jujuy, Policía Federal Argentina, y Gendarmería Nacional Argentina.- 24.-Notifíquese copia en autos y protocolícese, etc...-Fdo. Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, Juez.- Ante mi.: Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria"- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Abril de 2005.-

15/18/20/22/25 ABRIL S/C

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO , Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy , en el **Expte. N° B-01512 / 95** "RECONSTRUCCIÓN : INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EXPTE. N° A.80709 / 94 : NORMANDE LUIS NAVARRO Y OTRO c/ JORGE RICARDO BRACAMONTE "; se ha dictado el siguiente DECRETO : SAN SALVADOR D E JUJUY , 28 de Marzo del 2005.- Proveyendo a lo peticionado a fs.183, punto I. y atento a las constancias de fs. 155, no habiendo formulado oposición designase martillero que ha de actuar en autos al Sr. DARDO ROBERTO ROJAS ,quien deberá recibirse del cargo por ante el Actuario dentro de los DOS DIAS de notificado y cumplir su cometido con las formalidades y términos de Ley.-

Punto II . Estese a lo dispuesto a fs.155.-Punto III .A lo solicitado y las constancias de autos ordénase REINSCRIBIR EMBARGO , que fuera anotado en forma preventiva con fecha 27/ 09 / 01 , sobre los inmuebles individualizados como : 1°) Matrícula E-15140-20929 ; 2°) E-15135-20924 ; 3°)R-15133-20922 ; 4°) E- 15129-20918 ; 5°) E-15126-20915 y E-15124-20913 de propiedad del accionado JORGE RICARDO BRACAMONTE , D.N.I .N° 8.468.065 .- A sus efectos , líbrese oficio a la DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA haciendo constar que el Dr. RAUL ARMANDO CRUZ y / o la persona que el mismo designe se encuentren facultadas para el diligenciamiento de la presente . Punto IV : Téngase presente constancia de publicación de Edictos que se agregan a fs. 174/ 182 de autos .- Proveyendo a los solicitado a fs.184 Punto I. estése a lo dispuesto precedentemente.- Punto II , estése a lo dispuesto a fs.155.- Notifíquese por cédula y al accionado por edictos .- Fdo. Dr. ENRIQUE R. MATEO .- vocal .-Ante mi : Dr. CESAR BAREA --Prosecretaria . Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días , en el letra 7B sin agregados ni enmiendas . SECRETARIA , San Salvador de Jujuy , 29 de Marzo del 2005.-

11/13/15 ABRIL LIQ. N° 43204 \$ 11.70

**CAMARA CIVIL Y COMERCIAL- SALA IV  
CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY**

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO- Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial- Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. N° A-005799/99**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS-SATURNINO CORTEZ CARDOZO c/ JORGE EDUARDO FEIJOO y MAPFRE SEGUROS", procede a notificar la siguiente resolución:-

"En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los Treinta días del mes de noviembre de 2004, reunidos los Sres. Integrantes de la Sala IV de la Cámara Civil y Comercial, Dres. ALBERTO RAUL ALFARO; HUGO ALFREDO BELTRAMO y MIGUEL ANGEL MASACESSI – bajo la Presidencia de Tramite del primero de los nombrados- vieron los autos de Expte. N° A-05799/99, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SATURNINO CORTEZ CARDOZO c/ JORGE EDUARDO FEIJOO y MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.", y: El Dr. Alfaro dijo:-...Tal es mi voto.- El Dr. Beltramo dijo: comparto los fundamentos del Vocal preopinante- El Dr. Masacessi dijo: Me adhiero a los conceptos vertidos en los considerandos, de la resolución que antecede- Por todo ello, la Sala IV de la Cámara Civil y Comercial: **RESUELVE:** 1.- Hacer lugar a la demanda por daños y perjuicios interpuesta por SATURNINO CORTEZ CARDOZO, condenando al demandado JORGE EDUARDO FEIJOO, al pago en concepto de indemnización de la suma de Pesos SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 61.200), con mas los intereses devengados desde la fecha del hecho hasta su efectivo pago, calculados a la Tasa Pasiva Promedio establecida por el B.C.R.A. para el uso judicial.- 2.- Hacer lugar a la Excepción de Falta de Legitimación Pasiva opuesta a la acción articulada por MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por los fundamentos obrantes en los considerandos de esta sentencia. 3.- Imponer a la vencida las costas del proceso (art. 102 Cod. Proc. Civil).-4.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. MIGUEL A. RIVAS (h), ENRIQUE RENE RIVAS y MARCELO H. FRIAS, por la actuación desarrolladas en estos autos y en la incidencia de fs. 86/87, en la suma de Pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$12.425,00); Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (\$5.916,00) y Pesos TRECE MIL CUARENTA Y SEIS (\$13.046,00), respectivamente, con mas IVA si en cada caso correspondiere art. 1°, 4°, 6°, 10°, 18°, 26° y ccs. de la ley 1687/46 de Aranceles; art. 505 del Cod. Civ., ley 24.432. Asimismo, regulanse los honorarios del perito medico Dr. MIGUEL EDUARDO PAZ en la suma de Pesos TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$3.727,00) y los del perito técnico Ingeniero CESAR A. BARRETTOS en la suma de pesos TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$3.727,00) (art. 200 Ley 4055/84 Orgánica de Tribunales y Acord. 14/86, 30/84, STJ).-5.- Notifíquese a las partes y a CAPSAP., dése cumplimiento a la Resolución N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia; agréguese copia en autos, protocolícese; archívese, etc. – Fdo:- Dr. ALBERTO RAUL ALFARO Vocal Presidente de Tramite, Dres. MIGUEL ANGEL MASACESSI- HUGO ALFREDO BELTRAMO- Vocales.- Ante mi:- Esc. GUILLERMO JIMÉNEZ OTERO- Prosecretario.- ES COPIA.-

Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 28 de Febrero de 2005.-

13/15/18 ABRIL. LIQ. N° 43207 \$ 11.70

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SALA II, en **Expte. N° B-106.403/03**, caratulado: "RAMOS FABIANA GRISELDA C/ ACTIVA INSURANCE GROUP ( AGENCIA DE SEGUROS ), JOSE MARIANO SUAZNAVA C/PABLO MARCELO MALDONADO, SANCHEZ OSADCIA IVAN, SANCHEZ ROBLES BALTAZAR Y PARANA SEGUROS SA S/INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTIFICADO Y OTROS RUBROS", notifica a los accionados ACTIVA INSURANCE GROUP, IVAN SANCHEZ OSADCIA y BALTAZAR SANCHEZ ROBLES, el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE MARZO DEL AÑO 2005.- Atento al estado de autos, notifíquese el decreto de fs. 66, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local, por tres veces durante cinco días, haciéndose saber a la Procuradora Ariana V. Venetucci esta facultada para diligenciar ésta medida, la que se encuentra exenta del pago de tasas y sellados conforme lo disponen el art. 24 del C.P.T. y 20 de la L.C.T.- FDO. DR. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal Presidente de Trámite.- Ante MI DRA. CLAUDIA LAMAS JUAREZ, Prosecretaria.- **DECRETO DE FS. 66:///SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003.-** Téngase por presentada a la Procuradora Ariana Vannina Venetucci, por constituido domicilio, por parte, a mérito de la Carta Poder obrante a fs. 3, con patrocinio letrado.- De la demanda interpuesta obrante a fs. 50/58 y escrito de fs. 64, córrase traslado al accionado ACTIVA INSURANCE GROUP, IVAN SANCHEZ OSADCIA y BALTAZAR SANCHEZ ROBLES, en el domicilio de calle campero N° 198 de ésta Ciudad Capital y PARANA SEGUROS S.A., sito en Maipú N° 215 – 7mo. piso, Capital Federal, a quienes se emplaza para que comparezcan a contestarla dentro del plazo de QUINCE DIAS a los primeros y al segundo el mismo plazo con más la ampliación legal de VEINTE DIAS en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciera ( Art. 51 del Código Procesal del Trabajo ).- Asimismo intimase al demandado para que en igual término constituyan domicilio legal dentro de los TRES KILOMETROS del asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de notificársele las resoluciones por Ministerio de ley ( Art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C. ).- Dése intervención al Ministerio Público del Trabajo.- Notificaciones en Secretaría: Martes, Jueves o el subsiguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese como corresponda.- FDO. DR. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal Presidente de Trámite.- Ante mí DRA. SUSANA FARFAN, Secretaria.- SECRETARIA, 29 DE MARZO DEL AÑO 2005.-

13/15/18 MARZO S/C

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, vocal de la sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, EN EL **Expte. N° B-134.526/05** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B- 90.922/01: MONERRIS, MARCELO ALEJANDRO contra PASQUINI LOPEZ JORGE", procede a notificar l siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO 29 DEL 2005.- Téngase por presentado al DR. MARCELO ALEJANDRO MONERRIS, por constituido domicilio legal, por sus propios derechos.- Atento a lo solicitado, teniendo presente la s constancias del proceso principal, líbrese en contra del accionado JORGE PASQUINI LOPEZ, mandamiento de intimación de pago, de la cantidad de \$ 7.450 por honorarios regulados al DR. MARCELO ALEJANDRO MONERRIS, con mas la de \$ 1.4090 presupuestadas provisoriamente para accesorios legales.- En el mismo acto, se lo citará de REMATE, para que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, oponga excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo, intímase para que en el término precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio .- Asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones-cualquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Notifíquese por cédula.- FDO: DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA.- VOCAL- Por ante mi: DRA. ELBARITA CABEZAS – secretaria".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE ABRIL DE 2005.-

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43206 \$ 11.70

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° 14, se hace saber que el Expte. N° B -104975/03 caratulado: "APREMIO: DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS ESTADO PROVINCIAL c/ MERI HAYDEE FARAH DE NICOLAS", procede a expedir el siguiente: "/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio de 2003. – Proveyendo a la presentación de fs. 9: Por presentado el Dr. DANTE OSCAR RIVAS (H) en el carácter de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado de la Provincia, en nombre y representación del ESTADO PROVINCIAL y DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, constituyendo domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopia juramentada del Decreto N° 6977-G-03 obrante a fs. 2/4.- Atento a la demanda Ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por el art. 4723 y ss del C.P.C. y la ley N° 2501/59, líbrese en contra de la demandada MERI HAIDEE FARAH DE NICOLAS, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y EMBARGO por la





Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 2 en el **Expte. N° 684/04** caratulado: "Sapag, Marcos y otros p.s.a.de Lesiones Agravadas por el Número de participantes - Ciudad" de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal, procede por el presente a la citación del prevenido Marcos Sapag, a efectos de que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 1, Secretaría N° 2, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts.140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dra. Delia Filomena Ortiz - JUEZ, por ante mí, Dr. Jorge Rodolfo Zurueta - Secretario - . Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.- SECRETARIA N° 2, 30 de Marzo del 2005.-

11/13/15 ABRIL S/C

Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 157/05** caratulado: "ANCO, Rodrigo Fernando y RODRIGUEZ, Cristian Jesús p.s.a.de Amenazas y Lesiones - Pálpala "- CITA, LLAMA y EMPLAZA, a CRISTIAN JESUS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 140 y 151 del C.P.P.). Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Delia Filomena Ortiz - JUEZ, por ante mí, Dr. Jorge Rodolfo Zurueta - Secretario - . SECRETARIA N° 2, 01 de Abril de 2005.-

11/13/15 ABRIL S/C

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el **Expte. N° 05161559/91**, cita y emplaza al SR. CALATAYUD REMIGIO, DNI. N° 14.553.615, para que en él termino de CINCO DÍAS a partir de la última publicación, comparezcan al Departamento de tierras fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer sus derechos que les pudieran corresponder sobre el lote de propiedad del Estado Provincial individualizado con lote 13, manzana 96 del B° EL CHINGO de esta ciudad, Dpto. DR. Manuel Belgrano. Bajo apercibimiento de seguir el Trámite del expediente según su estado, Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS por Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE MARZO DE 2005.- DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GRAL. DE INMUEBLES.-

11/13/15 ABRIL LIQ. N° 43200 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SRÍA. N° 14, Hace saber que en el **Expte. N° B- 105585/03**, Caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVO: CASTILLO S.A.C. Y F.I.A. c/ ORESTE ARMANDO QUIROGA", se ha dictado la ste.: PROVIDENCIA: "S. S. DE JUJUY, 28 DE Febrero de 2005.- Proveyendo a la presentación de fs. 24: Atento a lo manifestado y constancias de C.P.C., notifíquese la providencia de fs. 9 al demandado mediante edictos.- Asimismo, a los fines previstos por el art. 196 del C.P.C., designase al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda para que represente al demandado en autos.- Notifíquese por cédula y expídase edictos.- FDO. DRA. AMALIA I. MONTES - Juez - ante mí: DRA. MARIA JULIA GARAY - Stria.".-Providencia de fs. 9:"S. S. de JUJUY, 15 de Agosto de 2003. Proveyendo a la presentación de fs. 8: Por presentado el Dr. JUAN LUCIO VALDEZ, En nombre y representación de CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., constituido domicilio legal y parte a mérito de la fotocopia juramentada de poder gral. para juicio sobrante a fs. 5/6.- atento a la demanda ejecutiva con Preparación de vía y de conformidad a lo dispuesto por el art. 473 inc. 1° del C.P.C., cítase al Sr. ORESTE ARMANDO QUIROGA en el domicilio denunciado para que comparezca ante éste Juzgado y Secretaría N° 14, dentro de los CINCO DIAS de notificado, a los fines de reconocer contenido y firma de la documentación que se le exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 475 del mismo cuerpo legal.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. MARIA C. MOLINA LOBOS - Juez habilitada - Ante mí: DRA. MARIA JULIA GARAY - Stria.".- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Marzo de 2005.- FDO. DRA MARIA JULIA GARAY - SECRETARIA N° 14 - CIVIL Y COMERCIAL.-

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43212 \$ 11.70

La Dra. Alicia Guzmán, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV, en el **expte. N° B-103133/03** caratulado: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL: ROMANO SILVIA ESTHER C/ BRIZUELA HECTOR DANIEL, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCIÓN DE FS. 8; ///San Salvador de Jujuy, 4 de Junio de 2003. Atento lo peticionado y de conformidad a lo preceptuado por el art. 11 del

C.P.C. llámese a las partes a una audiencia de conciliación a celebrarse el día 11 del mes de septiembre del año 2003 a hs. 9,00 con las herramientas de la mediación en la Vocalía IV del Tribunal de Familia, ubicado en calle Argañaraz esq. Independencia a la cual deberán comparecer las partes munidos de sus documentos de identidad y juntamente con sus abogados patrocinantes.- Notifíquese por cédula.-Fdo. DRA. ALICIA S. GUZMÁN, Juez. Ante mí: GLADIS MAZA, Secretaria. "RESOLUCIÓN DE FS. 39: ///San Salvador de Jujuy, 21 de marzo de 2005.- Habiendo sido infructuosas las diligencias efectuadas para notificar al demandado a pesar de los oficios oportunamente librados a la Policía de la Provincia y al Juzgado Federal, atento lo peticionado y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.Civil, notifíquese al demandado de la providencia dictada a fs. 8 mediante la publicación de edictos fijando nueva fecha de audiencia para el día 10 del mes de mayo del cte. Año a hs. 10,00.- A tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días.- Notifíquese por cédula y mediante edictos al demandado.- DRA. MARISA RONDON DE DUPONT - JUEZ ANTE MI SRA. GLADIS MAZA - SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 22 de marzo de 2005.-

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43217 \$ 11.70

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-134503/05-** " ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL C/ RODRIGUEZ, FRANCISCO"; se ha dictado el siguiente DECRETO: "San Salvador de Jujuy, 30 de Marzo de 2005. -Por presentado el Dr. SERGIO EDUARDO STEPHAN por constituido domicilio legal, en nombre y representación de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, a mérito de la fotocopia de Poder gral. debidamente juramentada que acompaña a fs. 3 /4 de autos.- Cítase y Emplázase a los HEREDEROS Y SUCESORES DE FRANCISCO RODRIGUEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como **Parcela 1, Manzana 98 (antes Manzana 22), Sección 11, Circunscripción 1, Padrón A-11.693, Matricula A-20.764** sito en calle Ricardo Rojas N° 147 del B° 12 de Octubre de ésta Ciudad para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezcan a contestar demanda, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar demanda (art. 298 del C.P. Civil) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificándose mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Intímase a los accionados para que en igual plazo constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlos en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Notifíquese por cédula.-Fdo. DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO- Vocal- Ante mí: CESAR BAREA- Prosecretario" Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días, en letra 7B sin agregados, ni enmiendas. SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 31. de Marzo de 2005. Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE - Auxiliar Habilitada - Sala II Civil y Comercial

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43218 \$ 11.70

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ELENA ANTACLE VDA. DE CATTAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE FEBRERO DE 2005.- SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

11/13/15 ABRIL LIQ. N° 43202 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B-133.558/2005, caratulado: "SUCESORIO DE ABEL OMAR CASTILLO cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y/o acreedores de ABEL OMAR CASTILLO, DNI. N° 31.867.260.- Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MARZO DE 2005.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.-

11/13/15 ABRIL LIQ. N° 43401 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, cita y emplaza el termino de TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON HECTOR EMILIO LLANES O LLANE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MARZO DE 2005.-

11/13/15 ABRIL LIQ. N° 43199 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el EXPTE. N° B-132617/05 CARATULADO: SUCESORIO INTESTADA: **MONTI IRMA**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **MONTI, IRMA**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-  
Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE MARZO DE 2005.-  
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

11/13/15 ABRIL LIQ. N° 43205 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ILDA IRENE ARAMAYO**.-  
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE ABRIL DE 2.005.-  
SECRETARIA: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43209 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SANDRA ELEONORA DELGADO**.-  
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 01 DE ABRIL DE 2.005.-  
SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43210 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ANDRES GERONIMO DNL N° 3.971.784** y de **CIRILA ARIAS, DNL N° 2.792.805**.-  
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
Secretaria a cargo: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE ABRIL DE 2.005

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43219 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EUSEBIO SERAFIN RODRIGUEZ Y AMALIA RITA GOMEZ**.-  
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 15 DE FEBRERO DE 2.005.-  
SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43220 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JUAN ALBERTO DIAZ NARVAEZ**.-  
SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS  
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE ABRIL DE 2.005.-

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43221 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON ENRIQUE ALFREDO BULACIO VIDAL**.-  
Públiquesse por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-  
Secretaria N° 2- Proc. MARIA PEREIRA- Secretaria a cargo  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DEL 2.005.-

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43231 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 134641/05, caratulado: SUCESORIO: LOPEZ RAMOS VDA. DE ROCABADO, ELENA", causante **LOPEZ RAMOS VDA. DE ROCABADO, ELENA**; por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación.-  
Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE ABRIL DEL 2.005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43226 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 126434/04,

caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO DE: RAUL ALBERTO GALAN", cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **RAUL ALBERTO GALAN DNL N° 4.875.053**.-  
Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE DICIEMBRE DEL 2.004.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ.- SECRETARIA.-

13/15/18 ABRIL LIQ. N° 43225 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6 Secretaria N°11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA GETRUDES ABASTO**.-  
Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de ABRIL DE 2005.-  
Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

15/18/20 ABRIL LIQ. N° 43229 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4 , Secretaria N°7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 433678/05 caratulado: "SUCESORIO DE **MARIA ANGELICA CULCUY**" cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES herederos y/o acreedores de **MARIA ANGELICA CULCUY DNL N° 11.001.701**.-  
Públiquesse edictos, en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2005.-  
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE, CON HABILITACIÓN DE FIRMA.-

15/18/20 ABRIL LIQ. N° 43232 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 , Secretaria N°4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **FAUSTO TOLABA**, a cuyo fin  
-  
Públiquesse edictos, en el Boletín Oficial y un Diario Local, por el termino de TRES VECES en CINCO DÍAS ; emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2005.-  
SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

15/18/20 ABRIL LIQ. N° 43233 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 Secretaria N°16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA LILIA ERMELINDA BENITO**.-  
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-  
Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 5 de ABRIL DE 2005.-

15/18/20 ABRIL LIQ. N° 43235 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 Secretaria N°16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ROBERTO IBÁÑEZ**.-  
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-  
Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2005.-

15/18/20 ABRIL LIQ. N° 43234 \$ 11.70

#### TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
<b>Suscripción - Tarifas:</b>		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
<b>Servicios y Publicaciones: por cada publicación</b>		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
j) Contratos	.....	\$48,00
<b>Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.</b>		